"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00220/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 6 de 2013

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 17 de octubre de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"EL NUMERO DE ASCENSOS OTORGADOS A PARTIR DEL AÑO 2005 A LA FECHA Y LO QUE MOTIVO A DARLOS

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

A PARTIR DEL AÑO 2004, NO SE HA REGISTRADO CONVOCATORIAS DE PROMOCIÓN AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DENTRO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría informó lo siguiente:

Mediante Decreto No. 359 de la H. LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta de Gobierno* el 18 de octubre de 2011, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, lo que dio lugar a la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública en el Estado de México.

Hecha la precisión anterior, se hace de su conocimiento que durante el año 2012 se otorgaron 177 ascensos y del 1°de enero al 15 de octubre del presente año se han registrado un total de 257.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Por cuanto hace a las *CONVOCATORIAS DE PROMOCIÓN AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DENTRO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA* (Sic), se informa a Usted que en apego al Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México, las plazas administrativas sindicalizadas y no sindicalizadas, se encuentran incorporadas al Programa de Escalafón, por lo que a través de convocatoria pública, se somete a concurso aquellas vacantes, derivada de la cual diversos candidatos pueden concursar por ellas, quienes después de las evaluaciones aplicadas por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, se determina quién habrá de ocuparlas.

Cabe destacar que en la convocatoria de referencia se fijan los requisitos que deberán cumplir los candidatos a ocupar las plazas vacantes y el lugar donde se presentará la documentación solicitada, siendo variable su publicación, la cual depende de los acuerdos emitidos por la Comisión Mixta de Escalafón, a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Por cuanto hace a integrantes del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, durante el periodo que se informa no se tiene registro alguno de promociones realizadas, en virtud de que estas deberán ceñirse a los lineamientos que señala la Ley de Seguridad del Estado de México y, de manera particular, el que establezca el Servicio Profesional de Carrera Policial, Sistema de administración y control del personal próximo a implementarse en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SSC
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA